



CUT: 11965-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0029-2023-ANA

San Isidro, 30 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0114-2023-ANA-OA-URH, de fecha 26 de enero del 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0094-2023-ANA-OAJ, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través del artículo 5 de la Resolución Jefatural N° 0250-2018-ANA, de fecha 24 de agosto 2018, se resuelve encargar las funciones de Administrador Local de Agua Crisnejas al señor MIGUEL ANGEL ESPINO PAREDES, quien hará uso de su descanso físico vacacional del 30 de enero al 13 de febrero de 2023, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y durante dicho periodo, al servidor WILIAN JESUS ABANTO RAMIREZ, quien se desempeña como profesional en la mencionada unidad orgánica;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Crisnejas, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Que, con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal

Designar temporalmente, del 30 de enero al 13 de febrero de 2023, al servidor **WILIAN JESUS ABANTO RAMIREZ**, las funciones de Administrador Local de Agua Crisnejas, en adición al cargo que ostenta en la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los señores MIGUEL ANGEL ESPINO PAREDES y WILIAN JESUS ABANTO RAMIREZ, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA